

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 3 DE VALENCIA

N.I.G.:46250-45-3-2023-0003192

Procedimiento: Procedimiento Abreviado [PAB] - 000331/2023

Sobre: Responsabilidad patrimonial

De: D/ña. [REDACTED]

Abogado/a Sr/a. GUARCH BONORA, RICARDO

Procurador/a Sr/a. MORA VICENTE, JESUS

Contra: D/ña. AYUNTAMIENTO DE BURJASOT

Abogado/a Sr/a.

Procurador/a Sr/a. ALBORS MENDEZ, INMACULADA

DECRETO n. 25/23

En Valencia a catorce de diciembre de dos mil veintitrés.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Solicitado por el recurrente [REDACTED] el desistimiento y archivo del presente recurso, por resolución de fecha 15 de noviembre de 2023 se dio traslado a la contraparte, Ayuntamiento de Burjassot por plazo común de cinco días, quien no realizó manifestación alguna al desistimiento planteado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Establece el art. 74 de la LJCA que el recurrente podrá desistir del recurso en cualquier momento anterior a la sentencia. Añade su apartado 2º que para que el desistimiento del representante en juicio produzca efectos será necesario que lo ratifique el recurrente o que esté autorizado para ello. Si desistiere la Administración pública, habrá de presentarse testimonio del acuerdo adoptado por el órgano competente con arreglo a los requisitos exigidos por las leyes o reglamentos respectivos.

SEGUNDO: Dispone el apartado 3 del art. 74 de la referida ley, que el Letrado A. Justicia dará traslado a las demás partes, y en los supuestos de acción popular al Ministerio Fiscal, por plazo común de cinco días. Si prestaren su conformidad al desistimiento o no se opusieran a él, dictará decreto en el que declarará terminado el procedimiento, ordenando el archivo de los autos y la devolución del expediente administrativo a la oficina de procedencia.

TERCERO: En el presente caso procede acceder al desistimiento solicitado y en consecuencia acordar la suspensión de la vista señalada para el día 25 de enero de 2024, sin condena en costas.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

- Tener por **DESISTIDO** al recurrente [REDACTED] declarando la terminación de este procedimiento.
- Acordar la suspensión de la vista señalada para el día 25 de enero de 2024
- Sin costas
- Firme la presente resolución, archivar las actuaciones.

MODO DE IMPUGNACION

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de **CINCO DIAS**, a contar desde el siguiente al de su notificación.

EL/LA LETRADO/A A. JUSTICIA,